

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00355-00

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

AUTO N° 930

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

*Proceso DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO,
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: JAVIER ALFONSO FRANCO MOLINA
Demandado: JOHANA CAROLINA BAUTISTA LOPEZ
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00355-00*

En escrito allegado a través de correo electrónico institucional, la señora JOHANA CAROLINA BAUTISTA LOPEZ autoriza que el señor JAVIER ALFONSO FRANCO MOLINA, consigne la cuota alimentaria a favor de sus hijos en la cuenta de ahorros N°001300068273600001 que tiene a su nombre en el Banco W, aportando certificación de esta.

Como quiera que es una decisión que toma la parte interesada, en la que este despacho no tiene ninguna injerencia, se procederá a agregar el escrito en comento y realizar el archivo del expediente.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

1°) AGREGAR al expediente electrónico el escrito en comento, sin ninguna manifestación frente al acuerdo entre las partes.

2°) PROCEDASE al archivo definitivo del expediente digital y a la respectiva anotación en el libro electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00355-00

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **DICIEMBRE 18 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **188** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01bed6fb09952aba0612c9e13071522e5a80d386065019f5c2b9dce49b2754cd**

Documento generado en 15/12/2023 08:07:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>